



IGSS

P. 12-03-07.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1207

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de Marzo del 2007, la Junta Directiva emitió el Acuerdo Número 1206 por medio del cual se disminuye el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en la cantidad de Q1,445,456,332.00; y, por haberse duplicado la numeración al emitirlo, se hace necesaria su rectificación emitiendo el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva Número 1204 de fecha 26 de diciembre de 2006, por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q6,697,345,525.00)**; el que incluye las obligaciones de contribución del Estado como tal, como patrono y para la atención médica de las clases pasivas y civiles del Estado.

Que dentro de la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, no fueron contempladas las asignaciones anuales para el pago en su totalidad de la Cuota del Estado como Tal y parcialmente el Aporte para la Atención Médica de las Clases Pasivas y Civiles del Estado, por lo que se hace necesario ajustar con relación a lo programado por el Estado, el monto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el

ARTÍCULO 2. Disminuir el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, aprobado en el Artículo 2 del Acuerdo Número 1204 de la Junta Directiva; de fecha 26 de diciembre del 2006, la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q1,445,456,332.00)**, en los programas, grupos y renglones de gasto siguientes:

EGRESOS
(Cifras en quetzales)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
	TOTAL DE EGRESOS	<u>-1,445,456,332</u>
	PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	<u>-1,445,456,332</u>
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>-1,445,456,332</u>
991	Créditos de reserva	-1,445,456,332

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución, el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, queda en un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q5,251,889,193.00)**.

ARTÍCULO 4. Se instruye al Departamento de Presupuesto regularizar en la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q3,613,641.00)**, los renglones presupuestarios 456 "Servicios gubernamentales de fiscalización" y 991 "Créditos de Reserva", por el efecto de la disminución presupuestaria aprobada.

ARTÍCULO 5. La presente disminución, no implica renuncia al derecho que le asiste al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de requerir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, debiendo efectuarse los requerimientos de pago pertinentes y mantener el registro contable del adeudo.

ARTÍCULO 6. Se deroga el Acuerdo Número 1206 de la Junta Directiva, de fecha 1 de Marzo del 2007, publicado en el Diario Oficial el 6 de Marzo del 2007.

ARTÍCULO 7. Este Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el ocho de marzo del año dos mil siete.

E 08-03-07

P. 12-03-07

V. 13-03-07